

**VISTO:**

La R-CDNAT-2021-0089; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada resolución se deslizó un error involuntario al indicar en el Visto y en el Artículo 1° la asignatura de Enoquímica, cuando lo correcto es Enoquímica II.

Que es necesario rectificar la R-CDNAT-2021-0089 por corresponder e indicando la denominación correcta.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Rectificar** - parcialmente - la R-CDNAT-2021-0089 tanto en el Visto como en el Artículo 1°.

Donde Dice:

“Visto:

*Las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura Enoquímica...”*

Debe decir

“Visto:

*Las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura Enoquímica II.”*

Donde dice:

“**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación simple para la asignatura ENOQUÍMICA...**”

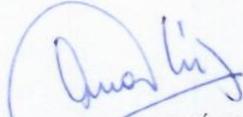
Debe decir:

“**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación simple para la asignatura ENOQUÍMICA II...**”

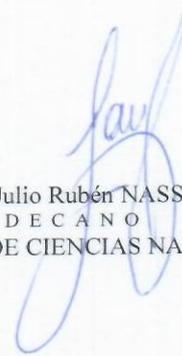
**ARTICULO 2°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate, publíquese en carteleras de la

Sede Central, página web de la Facultad y redes sociales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg



Ing. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES